### Carta compromiso del investigador principal: Ensayos Clínicos

XXXXX, XX de XXXX de 20XX

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombres completos del investigador principal)* con cédula de ciudadanía CC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de investigador principal, del ensayo clínico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*título de la investigación*), me comprometo a:

1. Solicitar la autorización de ejecución de mi ensayo clínico a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).
2. Entregar en las oficinas del CEISH-USFQ dos copias de los documentos aprobados, una vez recibida la notificación de aprobación.
3. Iniciar la ejecución de mi investigación una vez obtenida la aprobación del CEISH-USFQ y la autorización de la ARCSA.
4. Conducir mi investigación de conformidad a lo estipulado en el protocolo de investigación aprobado por el CEISH-USFQ.
5. Aplicar las normas nacionales e internacionales de bioética de la investigación, en todas las fases del estudio, para:
6. Cumplir con los principios de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia.
7. Garantizar la confidencialidad de la información recopilada durante la investigación.
8. Garantizar la adecuada aplicación del consentimiento informado.
9. Garantizar la seguridad y el bienestar de los sujetos de investigación.
10. Diseñar provisiones especiales, si fueren necesarias, para atender las necesidades de los sujetos de investigación.
11. Garantizar la validez científica y ética de mi investigación.
12. Garantizar la veracidad de los datos recolectados y publicados.
13. Cumplir con los acuerdos de entrega de beneficios descritos en el protocolo de investigación.
14. Proveer al CEISH-USFQ cualquier información que este solicite durante el proceso de seguimiento de la investigación.
15. Seguir las instrucciones correctivas establecidas por el CEISH-USFQ.
16. Notificar al CEISH-USFQ del inicio de ejecución de la investigación, en un plazo máximo de treinta (30) días, adjuntando una copia de la carta de autorización otorgada por la ARCSA.
17. Emitir al CEISH-USFQ informes de avance de la investigación con una periodicidad semestral, desde el inicio de ejecución hasta la culminación de la investigación.
18. Notificar al CEISH-USFQ de la culminación de la investigación en un plazo máximo de noventa (90) días.
19. Notificar al CEISH-USFQ de la terminación anticipada de la investigación, en un plazo máximo de quince (15) días, informando las razones de la terminación, los resultados obtenidos antes de la terminación y las medidas adoptadas con los participantes (si aplica).
20. Reportar al CEISH-USFQ y a la ARCSA en un plazo máximo de veinte y cuatro (24) horas, los eventos adversos graves y/o reacciones adversas graves e inesperadas suscitados durante la investigación, adjuntando los documentos de respaldo que sean pertinentes: a) Formulario de notificación de sospecha de reacción adversa grave e inesperada y/o evento adverso grave en ensayo clínico; b) Certificado de defunción (si aplica).
21. Reportar al CEISH-USFQ las desviaciones al protocolo de investigación aprobado, adjuntando un plan de remediación-prevención.
22. Solicitar al CEISH-USFQ la evaluación y aprobación de enmiendas a mi protocolo de investigación y/o documentación relacionada, previamente a su implementación.
23. Solicitar la renovación de la aprobación de mi proyecto de investigación, con al menos dos (2) meses de anticipación a la terminación de la vigencia de aprobación otorgada por el CEISH-USFQ. En caso de expirar la aprobación otorgada por el CEISH-USFQ, suspenderé las actividades de la investigación a fin de garantizar la seguridad de los sujetos de investigación.
24. Solicitar a la ARCSA la autorización de importación/exportación de muestras biológicas humanas (si aplica).

*Firma investigador principal*

*Nombres completos del investigador principal*

*Nombre de la institución*

Correo electrónico: XXXXXXXXX

Telf.: XXXXXX